

RESOLUCIÓN Nº 128

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE identificada con cédula de ciudadanía N° 52.184.280, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, proyecto 982 – "formación artística en la escuela y la ciudad" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600009652 del trece (13) de febrero del 2019, solicitó permiso remunerado por tres (3) días hábiles, para disfrutarlos los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de febrero del 2019, con el fin de atender asuntos personales, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que Ana Catalina Orozco Peláez en su calidad de jefe inmediato y Liliana Valencia Mejía, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE identificada con cédula de ciudadanía N° 52.184.280, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, proyecto 982 – "formación artística en la escuela y la ciudad" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres (3) días hábiles, para los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de febrero del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





128

RESOLUCIÓN Nº 128

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria JAQUELINE ARANGUREN PIRE identificada con cédula de ciudadanía N° 52.184.280.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

1 4 FEB 2019

LILIANA VALENCIA MEJIASubdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Connelista	Nombie * In Flin	19
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	101044.
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

